



*1mo sur  
20 de Dec*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 041-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### VISTO:

El Informe N° 002.A-2017-DSCPM-SGSPM-GDSSM/MDPB presentado con fecha 27.01.2017 por el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; Informe N° 031-2017-SGSPM-GDSySM/MDPB de fecha 27.01.2017 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Informe N° 030-2017-GAL/MDPB de fecha 31.01.2017 de la Gerencia de Asesoría Legal, sobre reconocimiento del CODISEC del Distrito de Puerto Bermúdez para el periodo 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificada por Ley N° 30055; y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC, es así que en su artículo 27° establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30°, se refiere a la Secretaria Técnica y sus funciones;

Que, mediante Informe N° 002.A-2017-DSCPM-SGSPM-GDSSM/MDPB presentado con fecha 27.01.2017 el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, solicita el reconocimiento del Comité de Seguridad Ciudadana – CODISEC 2017, toda vez que fue instalado y juramentado el CODISEC del Distrito de Puerto Bermúdez el día 04.01.2017; a este fin adjunta copia del Acta de instalación y juramentación del CODISEC así como el Acta de designación del Secretario Técnico, documentos debidamente ratificado con opinión técnica favorable emitida por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales según Informe N° 031-2017-SGSPM-GDSySM/MDPB, así como también se cuenta con la opinión legal favorable para su reconocimiento del CODISEC 2017, emitida por la Gerencia de Asesoría Legal a través de su Informe N° 030-2017-GAL/MDPB, siendo esto un acto administrativo es procedente emitir la resolución correspondiente;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 041-2017-A/MDPB

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC PUERTO BERMUDEZ para el periodo fiscal 2017, conforme al detalle siguiente:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTANTE
Presidente	Sr. Aguirre Mendoza Carlos Enrique	Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez
Integrante	Abog. Mauricio Chuquillanqui Hugo	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
Integrante	Sr. Montes Rivera Luis Octavio	Gobernación del Distrito de Puerto Bermúdez
Integrante	Alf. Julcarima Sinsaya Gorki	Policía Nacional del Perú
Integrante	Lic. Echevarría López Jesús Hermenegildo	Representante UGEL – Puerto Bermúdez
Integrante	Obt. Pimentel Castañeda Luis Alberto	Representante Sector Salud.
Integrante	Sr. Suasnabar Caro Emiliano	Juez de Paz del Distrito de Puerto Bermúdez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** la designación como Secretario Técnico del CODISEC Puerto Bermúdez 2017 al Sr. **Peña Travezaño Efraín Antonio** – Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, identificado con DNI N° 20901088, quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su modificatoria la Ley N° 30055, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y demás normas al respecto, debiendo notificarse la presente a los reconocidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, áreas e instancias involucradas para su conocimiento, así como la publicación del mismo en el portal de la Institución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE